

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaria de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023', fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo de este, se creó el proyecto denominado <b>DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DE LAS BIBLIOTECAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO</b>. Este proyecto, nos permite el día de hoy fortalecer la programación de bibliotecas municipales con la finalidad de incentivar la asistencia y el aprovechamiento de estos espacios por parte de los jóvenes y la comunidad en general, desarrollando una programación cultural que integre e intercambie diferentes manifestaciones artísticas y culturales de los municipios del Departamento del Atlántico.</p> <p>Las bibliotecas más allá de la conservación de libros, son espacios de integración de la sociedad, el arte y la cultura. Las bibliotecas son lugares de transformación social y cultural que le permite a una comunidad acercarse a sus imaginarios individuales y colectivos. Al Departamento del Atlántico lo integran un grupo de 27 bibliotecas de diversas naturalezas entre las que se encuentran públicas, domésticas, populares, comunitarias, entre otras. Estas bibliotecas se encuentran ubicadas en municipios y corregimientos y vienen desarrollando una labor importante en procesos de fomento de la lectura, escritura y oralidad en los 22 territorios que conforman el Departamento.</p> <p>Sin embargo, uno de las mayores dificultades que vienen evidenciando los espacios bibliotecarios del departamento, es el poco interés que muestra los jóvenes y algunos sectores de las comunidades para visitar y usar estos espacios por considerarlos poco atractivos, y no llenar sus expectativas en términos de una oferta cultural que conecte con sus experiencias cotidianas.</p>	

En ese mismo sentido, la pandemia afectó sustancialmente la programación y oferta cultural que ofrecían estos espacios en sus comunidades, por lo que es de suma importancia reactivar estas experiencias de integración e intercambio cultural de cara al público en estos momentos donde se vislumbra una reapertura gradual de estos espacios vitales en el tejido cultural departamental.

Es por ello, que a través del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo, se propone desarrollar una agenda cultural que, desde las artes plásticas, visuales, populares, danza, teatro, música, circo, literatura, patrimonio gastronómico, artesanías, entre otras manifestaciones propias del Departamento, fortalezcan la programación cultural e incentive la reactivación de los espacios bibliotecarios en los 22 municipios del atlántico para los jóvenes y comunidad en general.

Esta agenda se llevará a cabo de manera itinerante durante un mes y comprenderá actividades artísticas, lúdicas y recreativas con charlas, talleres artísticos, recitales, presentaciones musicales y muestras de pintura entre otras; que permitirán que creadores de un municipio presente sus manifestaciones culturales en los espacios bibliotecarios de otros municipios. Se realizará una actividad en el espacio bibliotecario de cada municipio durante un día y se dará a conocer a través de una programación departamental. En ese sentido se articula el trabajo colectivo y en redes de los espacios bibliotecarios y se activan escenarios para visibilizar la producción artística local.

Es importante poner en acción una plataforma articulada de trabajo que integre al sector cultural, sus espacios y haga visible una oferta cultural que sea visible en la comunidad y a la que el público pueda tener acceso. Es importante que las artes sean ese vehículo de incentivo para reactivar este patrimonio vital para el ecosistema cultural de la sociedad atlanticense.

Este proyecto le apuesta al intercambio cultural a la transversalidad de las artes y a la interdisciplinaridad. Nos pone a pensar en la biblioteca como un espacio de infinitas posibilidades, un lugar para compartir la vida y como tal plantea los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la programación de bibliotecas municipales con la finalidad de incentivar la asistencia y el aprovechamiento de estos espacios por parte de los jóvenes y la comunidad en general.
2. Visibilizar el trabajo de los creadores culturales a nivel local, generando intercambio cultural departamental.
3. Identificar y convocar los espacios bibliotecarios de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.
4. Desarrollar una programación cultural que integre e intercambie diferentes manifestaciones artísticas y culturales de los municipios del Departamento del Atlántico, tales como artes plásticas, visuales, danza, teatro, circo, literatura, música, patrimonio gastronómico,

	<p>artesanías, artes populares, tradición oral, entre otras.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar actividades artísticas-culturales en las bibliotecas de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>6. Elaborar las memorias audiovisuales de cada una de las programaciones, para ser entregados a cada biblioteca como material histórico.</li> </ol> <p>El proyecto se trabajará de la mano de las bibliotecas y será liderado con un grupo un equipo técnico que direccionará, coordinará y producirá cada actividad del mismo, así como un grupo de talleristas, artistas y creadores culturales con experiencia y reconocimiento en el campo cultural del departamento.</p> <p>La Secretaría de Cultura y patrimonio recibió propuesta de parte de la FUNDACION PLATAFORMA CANIBAL, a través de la cual manifiestan su interés en ejecutar el proyecto que persigue el desarrollo de la agenda cultural de bibliotecas en los 22 municipios del Departamento del atlántico.</p> <p>De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total de \$264.290.000.000.oo y la Fundación está dispuesta a aportar la suma de \$79.290.000.oo equivalente al 30% del valor total del proyecto.</p> <p>Una vez revisada la propuesta presentada por el <b>FUNDACION PLATAFORMA CANIBAL</b>, se concluye que la misma reúne los requisitos legalmente establecidos apuntando además de impulsar la preservación de la cultura Atlanticense, por lo que se considera conveniente celebrar un convenio de asociación con dicha entidad sin ánimo de lucro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.</p>
<p><b>4. Causal de contratación directa a utilizar:</b></p>	<p>El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998</p> <p><b>Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.</b> Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</p> <p>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la</p>

	<p>Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</p> <p>Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:</p> <p><b>“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</b></p> <p><i>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su</i></p> <p>Teniendo en cuenta que, los aportes de LA FUNDACIÓN son superiores al 30% del valor total del mismo, el presente convenio de asociación se celebra de <b>FORMA DIRECTA</b> de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el <b>FUNDACION PLATAFORMA CANIBAL.</b></p>
<p><b>5. Objeto del contrato y/o convenio. (descripción general)</b></p>	<p>CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DE LAS BIBLIOTECAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.</p>
<p><b>5.1. Beneficiarios del Proyecto</b></p>	<p>Directos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artistas, creadores, gestores y bibliotecarios del departamento del Atlántico</li> </ol> <p>Indirectamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Productores culturales local y departamental.</li> <li>2. Entidades territoriales y grupos comunitarios municipales y departamental.</li> <li>3. Comunidad en general</li> </ol> <p>TIPO DE PÚBLICO BENEFICIADO: niños, jóvenes y adultos artistas, creadores, gestores y bibliotecarios del departamento del Atlántico,</p>

**5.2. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:**

EL PROYECTO SEDESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

**FASE No 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**

- Identificación de espacios bibliotecarios
- Organización de programación, difusión y socialización de la agenda artística.
- Diseño identidad del proyecto.
- Programación, convocatoria, socialización.

Para llevar a cabo esta etapa se constituirá un robusto equipo de trabajo conformado por un (1) director general, dos (2) coordinadores, dos (2) productores audiovisuales, un diseñador gráfico, un equipo de doce (12) personas mediadoras o apoyo logístico, dos (2) fotógrafos, ocho (8) talleristas, ocho (8) artistas, dos (2) comunicadores y dos (2) productores de eventos.

Inicialmente el equipo de dirección, coordinación, diseño y grupo de mediadores se reunirán a realizar un proceso de identificación y contacto con los espacios bibliotecarios activos en los 22 municipios del Departamento del Atlántico. Posteriormente, el equipo procederá a identificar e invitar a los creadores artísticos y culturales en cada municipio a presentar su hoja de vida o portafolio para ser seleccionados dentro del grupo de artistas invitados que acompañará la gira de presentaciones artísticas por los 22 municipios. Una vez seleccionados los 8 artistas y 8 talleristas, se les asignará la labor de diseñar una presentación o un taller creativo donde muestren y enseñen sus saberes y conocimientos, cabe resaltar que esta selección se hará teniendo en cuenta su trayectoria, reconocimiento y actividad en el medio artístico municipal y departamental.

El equipo organizará una programación de presentaciones artísticas en las diferentes sedes de las bibliotecas de los 22 municipios del departamento. Adicionalmente, se socializará de manera intensiva una campaña para hacer llegar a la comunidad la información de las actividades que comprenden este proyecto, esto se realizará a través de medios informativos, insertos gráficos en espacio público y redes sociales comunitarias locales y departamentales.

Una vez establecidos los artistas, talleristas y el equipo general de trabajo, se procederá a diseñar y circular la ruta de la agenda cultural en la que se socializarán las fechas, horarios y artistas participantes que harán parte de cada actividad en cada municipio. Es importante resaltar que este es un proceso de intercambio cultural, por lo que se buscará que las producciones culturales de un municipio circulen en otro y se conecten o relacionen por afinidad artística.

Del equipo general se conformarán dos equipos con igual número de integrantes que se encargarán de desarrollar las actividades en los municipios. Estas actividades, se llevarán a cabo en una jornada y tendrán una duración aproximada de 3 horas. En ese sentido, la organización y programación permitirá que en un mismo día se visiten dos municipios.

**FASE NO 2. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES**



## **ARTÍSTICAS LAS BIBLIOTECAS DE LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO**

En esta fase, se inicia el viaje de implementación de las 22 actividades en los municipios. El equipo se desplazará a cada municipio a desarrollar la actividad de la mano de los artistas, talleristas y demás creadores invitados.

El proyecto propone la implementación de una agenda cultural que fortalezca la programación y reactivación de las bibliotecas del departamento del Atlántico, por lo que se pretende visibilizar el trabajo de los creadores a nivel local, generar intercambio cultural departamental, así como acercar a los jóvenes y la comunidad en general a los espacios bibliotecarios de los 22 municipios del Departamento, como también se pretende consolidar las redes colaborativas comunitarias del trabajo cultural que vienen desarrollando las bibliotecas en sus territorios.

La programación estará basada en la diversidad cultural del departamento, por lo que habrá presentaciones de artes plásticas, visuales, danza, teatro, circo, literatura, música, patrimonio gastronómico, artesanías, artes populares, tradición oral, entre otras.

Cada actividad contará con la participación de artistas invitados, una escenografía representativa de la cultura local, por lo que implica un proceso de creación y escenificación y es importante disponer de materiales generales para cada municipio en cada actividad.

En esta etapa es de gran importancia el proceso de invitación de la comunidad por lo que se acudirá a las emisoras, periódicos y/o redes sociales de cada municipio para dar a conocer la agenda y las actividades a desarrollar. Así mismo, se realizará perifoneo 3 horas antes por las calles de los barrios para invitar al público.

La programación comprende el desarrollo de talleres creativos, recitales de poesía, cuentos y narraciones orales, presentaciones musicales, muestras de pintura y audiovisuales, obras de teatro, circo y danza tradicional y contemporáneo, así como micro ferias artesanales y gastronómicas. Se pretende con esta actividad reactivar las demostraciones artísticas y culturales de los municipios.

Estas presentaciones se llevarán a cabo en los espacios físicos de las bibliotecas y tendrán una duración aproximada de 4 horas. Cada presentación contará con una escenografía propia e inspirada en cada municipio.

En este proceso es importante el trabajo del equipo audiovisual y los comunicadores sociales quienes se encargarán de realizar los registros y documentar el proceso audiovisual de cada presentación en los municipios.

Se ofrecerá la alimentación, transportes municipales, hidratación, refrigerios tanto del equipo de trabajo, ya que el equipo estará trabajando a lo largo del día. A los asistentes también se les ofrecerá un refrigerio.

Todas estas actividades estarán dirigidas directa e indirectamente a más de 400 jóvenes, niños, adultos y comunidades en general de los 22 municipios del Departamento.

### **FASE No 3: Elaboración y presentación de Informe final**

En esta fase se recopilarán las evidencias fotográficas, videos y las experiencias del proyecto para proceder a organizar y elaborar el informe, para

	<p>así medir el impacto. Este proceso tendrá una duración de una semana, donde posteriormente se realizará la entrega del material audiovisual (memoria USB) a cada Biblioteca participante. Cabe resaltar que esta será una labor de los productores audiovisuales. A lo largo de la ejecución del proyecto el equipo desarrollará 2 reuniones internas presenciales para hacer seguimiento a las actividades, programación, presupuesto y metas, así como valorar su impacto y alcances, donde será necesario contar con impresoras, video beam, parlantes, micrófonos, mesas y sillas.</p>						
<b>6. Clasificación UNSPSC:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					
<b>6.1 Vinculación Específica del Contratista</b>	El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado un (1) convenio o contrato relacionado con desarrollo de portafolio de estímulos.						
<b>7. Plazo de ejecución:</b>	El plazo del convenio de asociación HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio.						
<b>8. Lugar de ejecución</b>	El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en las bibliotecas que se identifiquen en la fase No 1 del Proyecto.						
<b>9. Obligaciones del Departamento:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos en que quede establecido en el convenio de asociación.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que el convenio requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas para la realización conjunta de las actividades de preservación, conservación y administración del archivo y de las actividades de capacitación sobre la información histórica del archivo de interés cultural.</li> <li>3. Asistir y designar representante ante el comité de seguimiento y ejecución de actividades.</li> <li>4. Designar la supervisión del contrato.</li> </ol>						
<b>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del convenio.</li> <li>2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.</li> <li>3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.</li> <li>4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables.</li> </ol>						

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos-contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.</li> <li>6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.</li> <li>7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.</li> <li>8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.</li> </ol>
<p>11.Obligaciones específicas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar el objeto del proyecto denominado <b>“Agenda cultural de bibliotecas”</b>.</li> <li>2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas.</li> <li>3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.</li> <li>4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de</li> </ol>



	<p>Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada.</li><li>6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.</li><li>7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.</li><li>8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.</li><li>9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.</li><li>10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar</li></ol>
--	--

	<p>siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.</p> <p>11. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.</p> <p>12. Articular 22 bibliotecas municipales, a través de la socialización de la agenda cultural de 22 actividades artísticas.</p> <p>13. Desarrollar una presentación artística en las bibliotecas de los 22 municipios del departamento del Atlántico.</p> <p>14. Creación de memoria audiovisual con la recopilación de las experiencias de todas las actividades realizadas durante la agenda cultural de los 22 municipios, como material histórico las bibliotecas.</p> <p>15. Entregar a cada biblioteca participante las memorias audiovisuales de las actividades desarrolladas.</p>		
<p>1. <b>verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.</b></p>	<p>La Fundación denominada <b>FUNDACION PLATAFORMA CANIBAL</b>, identificada con NIT 901.356.726-5, constituida por Acta del 02/11/2019, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13/01/2020 bajo el número 55.776 del libro I, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para gestionar la promoción de proyectos culturales, artísticos, patrimoniales, educativos y ambientales que contribuyan con el fortalecimiento y desarrollo de las artes plásticas, visuales, audiovisuales, escénicas, literarias y arquitectónicas en el contexto de la Región Caribe y a nivel nacional, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.</p> <table border="1" data-bbox="623 1780 1511 1812"> <thead> <tr> <th data-bbox="623 1780 1300 1812">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1300 1780 1511 1812">CUMPLE</th> </tr> </thead> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE
DESCRIPCION	CUMPLE		

	<table border="1"> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.</td> <td>X</td> </tr> </table>	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X	Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X	Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X	Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X												
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X																								
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X																								
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X																								
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X																								
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X																								
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X																								
<p><b>13. Valor estimado del contrato y/o convenio:</b></p>	<p>El valor total del proyecto es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/cte (\$264.290.000).</p> <p>La ESAL aportará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$79.290.000), valor equivalente al 30% del valor total del proyecto.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO APORTARA LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000) amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No2021103155</p> <table border="1" data-bbox="695 1035 1466 1192"> <thead> <tr> <th>Valor total disponible para el convenio:</th> <th>Recursos que propone la ESAL aportar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 185.000.000.00</td> <td>\$ 79.290.000.00</td> </tr> <tr> <td>Vr. sumatoria de recursos de los convenios:</td> <td>\$ 264.290.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="652 1224 1511 1402"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>96412</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td></td> <td>RPDE-Pro- Cul</td> <td>\$ 185.00.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>185.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Valor total disponible para el convenio:	Recursos que propone la ESAL aportar	\$ 185.000.000.00	\$ 79.290.000.00	Vr. sumatoria de recursos de los convenios:	\$ 264.290.000.00	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	96412	2.3.2.02.02.009		RPDE-Pro- Cul	\$ 185.00.000.00	<b>TOTAL</b>					<b>185.000.000,00</b>
Valor total disponible para el convenio:	Recursos que propone la ESAL aportar																								
\$ 185.000.000.00	\$ 79.290.000.00																								
Vr. sumatoria de recursos de los convenios:	\$ 264.290.000.00																								
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																				
1	96412	2.3.2.02.02.009		RPDE-Pro- Cul	\$ 185.00.000.00																				
<b>TOTAL</b>					<b>185.000.000,00</b>																				
<p><b>14. Forma de Pago o desembolso:</b></p>	<p>Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO serán desembolsados de la siguiente forma:</p> <p>A. POR EL DEPARTAMENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un primer desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Departamento a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la FUNDACIÓN, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.</li> <li>Un desembolso final correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) restante de los aportes del Departamento a la finalización del plazo de</li> </ol>																								

	<p>ejecución y de las actividades, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>B. POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Los aportes correspondientes a la financiación de LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio.</p>	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<b>NUMERO:</b>	202103155
	<b>VALOR:</b>	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000.00)
	<b>FECHA:</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	<b>Nombre del Funcionario:</b>	DIVAS IGLESIAS POLO
	<b>Identificación del Funcionario:</b>	22.568.404
	<b>Cargo del Funcionario:</b>	Prof Especializado COD 222 -GRADO 07
	<b>Dependencia:</b>	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	a) <b>PAGO ANTICIPADO</b> , por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.	
	b) <b>CUMPLIMIENTO</b> , por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.	
	c) <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b> . Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	
	d) <b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b> : por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la	<b>NOMBRE:</b>	DIANA ACOSTA MIRANDA
	<b>CARGO:</b>	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	<b>FECHA:</b>	24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Necesidad)	FIRMA: 	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	DIANA ACOSTA MIRANDA
	CARGO:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
	FIRMA: 	